GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

Avenida Juan Pablo II, 20
50009 Zaragoza (Zaragoza)

Ntra. Refª.:	GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Asunto:	TASA 15 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO PROVINCIAL ZARAGOZA
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN
26 de enero de 2022
S A L I D A nº 37

Destinatario:

SR./A. DIRECTOR/A
I.E.S.
C.P.I.F.P
E.O.I.
ARTISTICAS
CONSERVATORIO PROFESIONAL
MUNICIPAL DE DANZA
ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA

La Dirección General de Planificación y Equidad nos indica que con fecha 31 de diciembre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

El artículo 2.3 de dicha Ley, establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, las cuantías de las tasas no experimentarán con carácter general incremento alguno para el ejercicio presupuestario"*.

La mencionada instrucción se puede encontrar en la página web del Departamento: https://educa.aragon.es/, pestaña Sistema Educativo, Centros Docentes, Expedición de títulos académicos y profesionales Aragón, Tasa 15 por servicios de expedición de títulos académicos y profesionales para el año 2022.

Lo que comunico para su conocimiento y difusión a los Centros privados adscritos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Isabel C. Arbués Castán
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Isabel Arbues Castán, DIRECTORA PROVINCIAL, SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 25/01/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV87527EM2C21C01PFI.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Isabel Arbues Castán, DIRECTORA PROVINCIAL, SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 25/01/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV87527EM2C21C01PFI.

EJERCICIO 2022

TARIFA	TITULO	IMPORTE
Tarifa 01	Título de Bachiller	47,85 €
Tarifa 02	Título de Técnico, Título de Técnico Deportivo	20,00 €
Tarifa 03	Título de Técnico Superior y Título de Técnico Deportivo Superior	47,85 €
Tarifa 04	Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño	20,00 €
Tarifa 05	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	47,85 €
Tarifa 06	Certificado de Nivel Básico A2 o equivalentes, expedido por el centro educativo correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.	24,50 €
Tarifa 07	Certificado nivel intermedio B1 o equivalentes	30,00 €
Tarifa 08	Certificado nivel intermedio B2 o equivalentes	32,00 €
Tarifa 09	Certificado de Nivel Avanzado C1 o equivalentes	47,85 €
Tarifa 10	Certificado nivel avanzado C2	50,00 €
Tarifa 11	Título Profesional de Música y Título Profesional de Danza	84,30 €
Tarifa 12	Título Superior de Música (LOGSE), Título Superior de Música (Ley Orgánica de Educación), Título Superior de Diseño (Ley Orgánica de Educación) y Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica de Educación).	124,60 €
Tarifa 13	Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE) y Título de Diseño (LOGSE).	52,75 €
Tarifa 14	Título de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores	178,00 €
Tarifa 15	Duplicados	22,50 % de la tarifa correspondiente
Tarifa 16	Duplicados del suplemento europeo al título o segundas y posteriores expediciones con nuevos itinerarios	50,00 €

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

EXENCIÓN TOTAL:

- LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL (5 HIJOS O MAS)
- LOS QUE HAYAN OBTENIDO EL RECONOCIMIENTO COMO VÍCTIMAS POR ACTOS DE TERRORISMO, SUS CONYUGES O PAREJAS DE HECHO Y SUS HIJOS.
- EXPEDICIÓN TÍTULOS DUPLICADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS ADMINISTRACIÓN
- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DUPLICADOS POR RECTIFICACIÓN DE LA MENCIÓN DEL SEXO EN EL REGISTRO CIVIL
- LAS PERSONAS QUE, A CAUSA DE LA PERDIDA DE EMPLEO, FIGUREN INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DURANTE EL PLAZO, AL MENOS, DE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

BONIFICACIÓN DEL 50%:

- LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORIA GENERAL (MÍNIMO DE 3 HIJOS O 2, UNO DE ELLOS DISCAPACITADO).